

CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

1. IMAS (Instituto Municipal de Atención Social) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se trata de un convenio de colaboración plurianual firmado desde el año 2010 y renovado cada cuatro años. En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, se acuerda por el Consejo Rector organismo autónomo del IMAS, conceder subvención nominativa a favor del Banco de Alimentos de Tenerife, BANCOTEIDE, destinada al sostenimiento del proyecto denominado “**Distribución solidaria de alimentos y formación a los voluntarios/as de las asociación de reparto de Santa Cruz de Tenerife**”, cuyo objetivo principal es cubrir de manera efectiva la necesidad básica alimentarias de las personas y familias del municipio que se encuentren en una situación económica precaria con la finalidad de mejorar las condiciones de almacenamiento y complementar la distribución de dichos alimentos en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los términos y condiciones recogidos en el proyecto presentado por el Banco de Alimentos de Tenerife.

El importe de la financiación es de 200.000€ que se divide en 50.000€ anuales. Durante el año 2021 los gastos fueron destinados para las siguientes partidas presupuestarias:

- Gastos personal:
 - ✓ Trabajadora Social al 75% de la jornada, Doña Elsa de Armas Bermúdez: 18824,8€
 - ✓ Mozo de almacén al 75% de la jornada, Don Juan Ramón Pais Pais (contrato anual): 14646,49€
 - ✓ Operario de almacén, al 75% de la jornada, Don Vicente Santos Luis (contrato anual): 11684,4€
 - ✓ Auxiliar administrativa, Doña Patricia López Santana (meses de ene-abril 2021): 4490,10€
- Gastos auditoría: 354,20€

Total gastos: 50.000€

2. T International Iberia S.L.U (JTI)

Proyecto de empleabilidad que consiste en cubrir parte de los gastos del personal de la entidad. El primer convenio de colaboración fue firmado el 26 de octubre de 2015 y renovado este año con fecha de 1 de julio de 2021 teniendo una duración de 3 años con el fin de colaborar con el desempleo en Canarias y ayudar al Banco de Alimentos a contar con personal cualificado para la realización diaria de su labor.

El total de la subvención: 20.671,92€ anuales. El y la trabajador/a contratados por este convenio están al 75% de la jornada, Doña Maite Acosta Guanche y Don Isaac Padrón

Hernández, gran parte del gasto anual de ambos trabajadores fueron sufragados mediante ésta financiación.

3. Programa de Ayuda Alimentaria a las personas más desfavorecidas 2021

Es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2021-2027), que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las organizaciones asociadas de distribución (en adelante OAD), quienes los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (en adelante OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento, entendiéndose por estas, un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria. Todas las OAR ofrecerán como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Esta información será elaborada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España

Las OAD designadas por el FEGA para el Programa 2021 fueron

- Federación Española de Bancos de Alimentos. (FESBAL) www.fesbal.org
- Cruz Roja Española. www.cruzroja.es

La Federación se encarga de gestionar esta ayuda Europea entre los 54 bancos de Alimentos existentes en España. En concreto, Bancoteide ha recibido en el ejercicio 2021: 1.185.405,5 kilos de alimentos y 50.491,73€ para gastos de gestión, cubriendo el pasado ejercicio 2021 gastos del personal administrativo imputando el coste de empresa de una técnico administrativo, Doña Miriam Cañada Aparicio y el arrendamiento de naves, computando el tiempo que están éstas ocupadas para el desarrollo de esta gestión.